

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Poder Legislativo*

*Presidencia* 20 DIC. 2001  
USHUAIA,

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Alba Lucia VERA, Directora del Jardín N° 16 "RAÍCES Y ALAS", de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de materiales para el Jardín, que serán entregadas durante las III Jornadas de Nivel Inicial, que se llevaron a cabo en el mes de Octubre en las instalaciones de los Jardines N° 1 y 4 de dicha ciudad.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la Directora de dicho establecimiento, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0000-00003288 de RAYUELA, Librería e Imprenta, de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS SETENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 76,30) en concepto de la compra de bolígrafos y resmas para las III Jornadas de Nivel Inicial, que se llevaron a cabo durante el mes de Octubre del corriente año, en instalaciones del Jardín N° 1 y 4 de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión el pago de la factura "B" N° 0000-00003288 de RAYUELA, Librería e Imprenta, de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS SETENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 76,30) en concepto de la compra de bolígrafos y resmas para las III Jornadas de Nivel Inicial, que se llevaron a cabo durante el mes de Octubre del corriente año, en instalaciones del Jardín N° 1 y 4 de la ciudad de Río Grande., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** REGÍSTRESE, Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

423 / 01

